Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C. 23 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede SE DISPONE:

Revisado el expediente de la referencia se puede observar que la misiva arrimada el día Mar 08/02/2022 16:10, no corresponde a este proceso razón por la cual conforme al articulo 116 del C.G.P. desglósese el mismo, déjense las constancias de rigor y anéxese donde corresponde si es el caso.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2019-1312
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 37 Hoy 24 de marzo de 2022
El Secretario

_____
YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3775186205be018c4733b03df3e312418f68861b8b5f9d95dd9bb993b6b2c11b**
Documento generado en 22/03/2022 04:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica